



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 3110 001 **2004 00539** 00

Se reconoce personería para actuar a la abogada MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ, con T.P. No. 18967 del C.S. de la J., quien representara los intereses del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se remite enlace de acceso al expediente digital [05001311000120040053900](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05001311000120040053900), el cual se hará efectivo a través del correo electrónico marthapareja@une.net.co.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b099d4ef7c0eef1e09d3e62ed6d5d35b9ca387a27c4b62d514504be5145e652**

Documento generado en 17/08/2023 11:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>